de la resolición dictada a los posibles interesados así como su notificación a la mercantil deudora Excell Accesorios Celulares, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero, haciendo constar que contra la misma no cabe recurso alguno, expido el presente

Madrid, 10 de abril de 2007.- La Secretario Judicial.-23.937.

## OVIEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal número 474/2005 referente al concursado Servicios Técnicos Mineros S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de junio de 2007, a las 9 horas y treinta minutos, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 17 de abril de 2007.-El Secretario Judicial.-24.596.

# OVIEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 270/2006 referente al concursado Recuperadora Ecológica Astur, Sociedad Limitada Unipersonal, CIF B-33831512 se ha convocado Junta de acreedores que se

celebrará el día 29 de junio de 2007, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 16 de abril de 2007.-El/la Secretario Judicial.-25.184.

## PONTEVEDRA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 64/2007, por auto de 28 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso al deudor «Marga Valenzuela Sociedad Limitada» con domicilio en calle Sagasta, número, 11, bajo, Pontevedra, con código de identificación fiscal B-36050581 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Sagasta, 11, bajo, Pontevedra, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra con el número 4.623 de su protocolo, folio 81 del libro 626 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número 8.624.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Voz de Galicia».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de marzo de 2007.–El/la Secretario Judicial.–25.102.

#### VALENCIA

## Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 60/06, habiéndose dictado en fecha 13 de abril de 2007, por el ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Prosamer Cogeneración SLU. con domicilio en Carrretera Cheste-Chiva, 19 a Cheste (Valencia) y CIF número B-96875331, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 6446, libro 3751, folio 39, sección 8.º, hoja número: V-68050.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—25.954.